



ESR/PPP/CBM/ild

Q. Cuy.

865 ✓



63

ACUERDO DE CONSULTORÍA Y CONFIDENCIALIDAD
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD LAS CONDES

Y

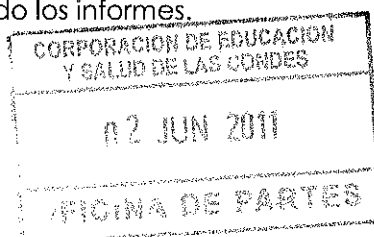
CDO CONSULTING GROUP

Servicios de Selección de Personal


425 125

En Santiago, con fecha 18 de Mayo del año 2011, entre **DÍAZ, SZIKLAI Y CÍA. LIMITADA**, RUT **N°79.945.530-7**, en adelante **CDO Consulting Group**, representado por don Gyoza Sziklai Rosenfeld, cédula nacional de identidad N° 4.881.122-1 con domicilio en **Av. Providencia N°329, Piso 4**, de la comuna de **Providencia**, y la **CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT **N°70.902.000-5**, en adelante **El Cliente**, representado por don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, con domicilio en calle **Reyes Lavalle N°3207**, de la comuna de **Las Condes**, se establece el siguiente acuerdo de trabajo de Asesoría y Confidencialidad:

1. El Cliente encomienda a **CDO Consulting Group** el desarrollo y ejecución del servicio de Evaluación Psicolaboral del cargo Jefe de Recursos Humanos, de acuerdo a las descripciones y detalles señalados en la cláusula segunda del presente contrato
2. Los servicios a prestar por **CDO Consulting Group** serán:
 - a) Realizar un proceso de evaluación psicolaboral completo para los cargos encomendados, que incluye ajuste del perfil de cargo, reclutamiento, entrevista de candidatos y entrega de al menos una terna de candidatos al Cliente
 - b) Realizar un proceso de filtro de los CV que lleguen a partir de las estrategias de reclutamiento activas y que serán previamente conversadas con el cliente.
 - c) Realizar entrevistas y evaluaciones psicológicas a postulantes de acuerdo a las competencias definidas para el cargo
 - d) Obtener referencias laborales
 - e) Elaborar un informe de selección para cada postulante evaluado.
 - f) Entregar al menos una terna de candidatos evaluados satisfactoriamente
3. El plazo estimado para realizar las actividades convenidas será de 1 mes entendido desde el día 30 de Mayo de 2011, lo cual podría tener una variación dependiendo de los resultados del proceso de reclutamiento y evaluación, y el cumplimiento de las fechas programadas en que el cliente debe entregar su visto bueno al ajuste del perfil del cargo, diseño del aviso, aprobación del filtro curricular y aprobación de los candidatos enviados. La extensión en los plazos será concordada entre CDO Consulting Group y El Cliente, fijando una nueva fecha de entrega de resultados.
4. El Cliente recibirá los informes, fechando y visando su recepción, para lo cual tendrá 05 días hábiles después de entregado los informes. Si el Cliente no se manifiesta dentro de este plazo se entenderá que existe conformidad con los informes y candidatos entregados y el proceso se entenderá por cerrado.
5. El proceso se considerará terminado una vez que la El Cliente se manifieste conforme con la entrega de la terna de candidatos idóneos para ocupar el cargo, para lo cual tendrá 05 días hábiles después de entregado los informes.



6. El precio por el proceso completo de selección del cargo será **\$2.640.000.- (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos) exento de IVA**, pagadero en una cuota a 30 días, contra factura, la que deberá ser emitida una vez firmado el contrato del cargo que por el presente contrato se encomienda a **CDO Consulting Group**. Los honorarios señalados precedentemente serán financiados con cargo al **Presupuesto Corporativo**.
7. El precio por publicaciones en periódicos, para efectos del proceso de reclutamiento, deberá ser pagado por El Cliente, si es que éste último opta por este servicio. No obstante, CDO Consulting Group lo asesorará en el diseño del aviso. El reclutamiento a través de la publicación en páginas web y activación de red de contactos correrá por cargo de CDO.
8. En relación a la confidencialidad, **CDO Consulting Group** garantiza al cliente la reserva y confidencialidad de la información que directa o indirectamente reciba para efectos de desarrollar las actividades convenidas. Por ende se obliga a mantener en estricta reserva todos los antecedentes e informaciones a los que tenga acceso en virtud de este contrato, no pudiendo revelarlos a persona natural o jurídica alguna. Por este motivo, los materiales, productos y resultados derivados de las actividades del Proyecto de Evaluación Psicolaboral del cargo Jefe de Recursos Humanos son de exclusiva propiedad intelectual del Cliente, los cuales no pueden ser usados ni divulgados por **CDO Consulting Group** de ninguna forma sin la autorización expresa y escrita de la organización.
9. La propuesta técnica cuenta con una garantía de 4 meses luego de firmado el contrato con el candidato seleccionado. Dicha garantía cubrirá la desvinculación del trabajador a todo evento, generando un nuevo proceso de selección o el reembolso del 50% de los honorarios cancelados a **CDO Consulting Group**, a la fecha de finiquito del trabajador. Se exceptúa de esta garantía si existiere una modificación unilateral de las condiciones contractuales de parte del Cliente con el trabajador. Lo anterior, quedará sin efecto en caso de cambio de condiciones del contrato que no fueron señaladas ni a la consultora ni al postulante antes o durante la firma del contrato, o también en caso de maltrato laboral, acoso o condiciones deficientes de trabajo (infraestructura o clima laboral) que dañen la integridad del postulante.


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL


GYOZO SZIKLAI ROSENFELD
CDO Consulting Group

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Gyozo Sziklai Rosenfeld para representar a CDO Consulting Group, consta en escritura pública de fecha 28 de Agosto de 1989, ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot.

M